

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 94 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Di Cesare Caldas, contra Servicio Público de Empleo Estatal, “Plásticos Bandrés, Sociedad Limitada”, y don Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 8 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que por lo expuesto debo estimar y así lo hago el recurso de reposición interpuesto por el Servicio Público de Empleo Estatal y dejar sin efecto el requerimiento efectuado por diligencia de ordenación de fecha 7 de septiembre de 2011.

Se notifica de este auto a las partes, con la advertencia de que es firme, sin que quepa interponer recurso alguno contra lo en él dispuesto.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plásticos Bandrés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.562/12)